



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de abril de 2024
M.C. N° 31/2023-2024



Señor:
Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Oruro.-

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora María Vania Rocha Muñoz y el Senador Enrique Fernando Dehne Franco, se aprobó en la 102ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

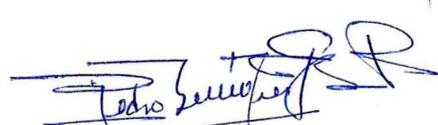
“Recomienda: Al ciudadano Adhemar Wilcarani Morales Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ÚNICO. Que en cumplimiento a la Acción Popular N° 033/2024, se proyecte y promulgue a la brevedad posible administrativamente, la **Ley Municipal del Transporte Urbano para la Ciudad Oruro**”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

DE SENADORES		EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
17	05	24	17:34
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	37		

Oruro, 10 de mayo de 2024
CITE: G.A.M.O 00890 / 24

CÁMARA DE SENADORES	
PRESIDENCIA	
Fojas	Hora:
37	13 MAYO 2024 12:05
RECIBIDO	
No. Correlativo: 4643	Firma:

Señor:

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente reciban un saludo cordial y los sinceros deseos de éxitos en las delicadas funciones que desempeñan.

Por intermedio de la presente en cumplimiento a la MINUTA DE COMUNICACIÓN con CITE: M.C. N°31 /2023-2024, a iniciativa de la Senadora María Vania rocha Muñoz y el Senador Enrique Fernando Dehne Franco, se aprobó en la 102° Sesión Ordinaria de la fecha, Minuta de Comunicación, que, Recomienda al ciudadano Adhemar Wilcarani Morales Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro. *“Único. Que en cumplimiento a la Acción Popular N° 033/2024 se proyecte y promulgue a la brevedad posible administrativamente. la Ley Municipal del Transporte Urbano para la Ciudad de Oruro”.*

RESPUESTA: Al respecto señalar que el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en el marco de las competencias exclusivas establecidas en artículo 302 del parágrafo I., numeral 18 del de la Constitución Política del Estado Plurinacional y el artículo 22 inciso a) de la Ley N° 165 “Ley General de Transportes”, ha proyectado y promulgado a la fecha la Ley Municipal N° 238 “Ley Municipal de Transporte y Transito Urbano del Municipio de Oruro”, conforme a la MINUTA DE COMUNICACIÓN con CITE: M.C. N°31 /2023-2024 se adjunta la documentación referida en fs. 37.

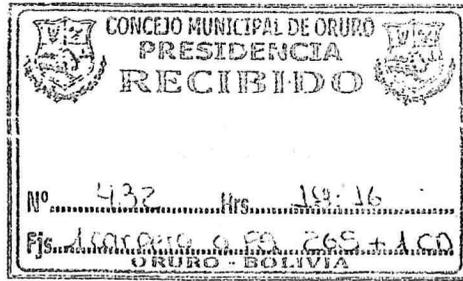
Sin otro asunto en particular me despido con las consideraciones respectivas.

Atentamente;

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTRA LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
37	16 MAY 2024 15:00
RECIBIDO	
N° Correlativo:	Firma:



Señor:
Freddy Mamani Nina
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Su despacho.-

REF. - PRESENTA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA

De mi mayor consideración:

Habiendo sido subsanadas las observaciones realizadas por la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor del Concejo Municipal de Oruro mediante Informe de Comisión Y con la facultad conferida por el artículo 22.I.a de la Ley Municipal N° 001 "Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro", tengo a bien presentar proposición de iniciativa legislativa al Concejo Municipal de Oruro: **"LEY MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO URBANO DEL MUNICIPIO DE ORURO"**, para su correspondiente consideración, tratamiento, aprobación y posterior sanción por el Órgano Legislativo Municipal.

Se adjunta a la nota de proposición de iniciativa legislativa la siguiente documentación:

1. Informe G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./N° 090/2024 (Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos)
2. Informe de Justificación de la Iniciativa Legislativa
3. Esquema detallado, identificando las derogaciones, abrogaciones y concordancias con otras normas municipales
4. Exposición de Motivos
5. Iniciativa Legislativa (Ley Municipal)
6. Informe Legal
7. Informe Técnico (Dirección de Planificación)
8. Informe Técnico (Unidad de Presupuestos)
9. Informe Técnico (Dirección de Tráfico y Vialidad)
10. Anexos

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



SECR. GEN. DE PL. Y D. P.
 R.I.A.H.
 G.A.M.O.
 Cc/Arch. Fs. 266
 Cc/Stria. Gral.
 W/M/
 Alconzh/hmenesem
 dj. 1 CARPETA DE PALANCA A Fs. 266
 + 1 CD
 TRAM. DEVI11816/24